RESOLUCION No. 07.Q.IJ.005062

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía GRUPO TRANSBEL S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de noviembre del 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento de Inspección mediante memorando No. 952 de 11 de diciembre del 2007 y el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 1500 de 14 de diciembre del 2007, han emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-07229 de 16 de agosto del 2007;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD $ 610.000,00 a USD $ 845.502,00 y la reforma de estatutos de la compañía GRUPO TRANSBEL S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Sexto y Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 17 de Diciembre de 2007

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 87327
Tr. 01.1.07.001648

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolucion, bajo el No. 3796 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 138 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 20 de DIC 2007 del

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5 Art. [illegible] de la Ley Notarial, doy fe que la copia que antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, a 22 DIC. 2007
DR. HOMERO LOPEZ GRANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO